



Universidad Nacional
de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 16066/2008

CÓRDOBA, 09 DIC 2008

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1 y 2 por el Centro de Estudios Avanzados, la conformidad prestada a fojas 3 por la Subsecretaría de Posgrado; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar las horas extras correspondientes al mes de septiembre de 2008, al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada dependencia.

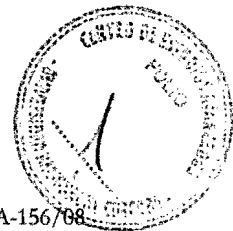
ARTÍCULO 2.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON FORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 3761



Córdoba, 09 de octubre de 2008

Sra.
Subsecretaria de Posgrado
Dra. Ana Maria Baruzzi
S / D

Me dirijo a Usted, y a través de su intermedio a la Sra. Rectora, con motivo de solicitar autorización para efectuar el pago de horas extras, por el mes de septiembre del corriente año, para el Sr. EMILIO ISA, legajo 27.996, cargo categoría 3, personal no docente del Centro de Estudios Avanzados, quien durante los días sábados 6, 13, 20 y 27 y viernes 5 del pasado mes, mantuvo abierta la dependencia mientras se dictaron clases de los Doctorados en Ciencia Política y en Estudios Sociales Latinoamericanos, de las Maestrías en Relaciones Internacionales y en Demografía y de la Especialización en Investigación de la Comunicación. / 2

Para mejor proveer, se detalla a continuación los datos necesarios para la presente autorización.

| | | | |
|---|---|----------|--|
| Mes solicitado | Septiembre | | |
| Mes a que se imputa | 09/2008 | | |
| Fuente | Fuente 12 (Rec. Propios de las Areas Intervinientes del CEA) | | |
| Legajo | 27.996 | | |
| Apellido y Nombre | Isa, Emilio Julio | | |
| Cargo Dec. 366/06 | 3 | | |
| Dependencia | CEA (69) | | |
| Retribución regular, total y permanente | \$ 4.200,81 | | |
| Valor Hora Normal | \$ 30,01 | | |
| Días | Sábados | Semana | |
| Horas Extras | 28 hs | 2 | |
| Valor Hora Extra | \$ 60,02 | \$ 45,02 | |
| Porcentaje | +100% | +50% | |
| Monto bruto total | \$ 1.680,56 | \$ 90,04 | |

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba